

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES,
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 105

Fecha: miércoles, 15 de junio de 2022

Hora: 10h00

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 10h10

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita al señor Secretario se informe si hay comunicados que han ingresado a la Comisión.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Buenos días estimados comisionados, estimado Presidente. Con su venia, señor Presidente,

Interviene el señor Secretario, manifestando:

Con la autorización del señor Presidente, procede con la Constatación del Quórum de la siguiente manera:

Constatación de Quórum

Sesión Ordinaria Nro. 105

ASAMBLEÍSTA	FIRMA	HORA	OBSERVACIÓN
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X		
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X		

As. Gruber Zambrano	X		
As. Edgar Quezada	X		
As. Mario Ruiz	X		
As. Paola Cabezas	X		
As. Sofía Sánchez	X		
As. Guadalupe Llori	X		
As. Fernanda Astudillo	X		

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, el señor Secretario procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes ocho (9) asambleístas al momento de la constatación de manera presencial y virtual, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la sesión 102.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita al señor Secretario se de lectura a la convocatoria.

Interviene el señor Secretario de la Comisión:

Con su venia señor Presidente, estimados comisionados, procedo a dar lectura a la Convocatoria a la Sesión Ordinaria número 105:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN ORDINARIA No. 105

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se **CONVOCA** a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 105, a realizarse el día miércoles 15 de junio de 2022, a las 10h00, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, recibir las comparecencias de:

- Secretaria Lorena Escobar, Consejo Nacional para la igualdad de Género.
- Ministro Esteban Bernal, Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- **Recibir en Comisión General a:**
 - Roberto Bustamante, Organización Pro vida.
 - Marcela Romero, Asociación ALFIL Red Latinoamericana – Argentina.
 - Dayana Ávila, abogada Constitucionalista.
 - Michael Gabriel de Prada, Fraternidad Transmasculina

Hasta aquí el texto, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango, dando la bienvenida a la Ab. Paola Flores, Secretaria de Derechos Humanos.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Sesión ordinaria 105 de la comisión especializada de garantías constitucionales derechos humanos derechos colectivos Especializada profesionales derechos humanos derechos colectivos y la interculturalidad institucionales derechos humanos derechos colectivos y la interculturalidad por favor señor secretario infórmese y comunicados enviados a esta comisión

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Con su venia Señor presidente buenos días, sí tenemos comento justamente un correo electrónico en dirigido por presidencia de la Asamblea Nacional señalando el 13 de julio del 2022 y el que se confirma por disposición del señor Dr. Virgilio Saquicela Espinoza presidente de la Asamblea Nacional en virtud del paro nacional indefinido que se desarrolla en el país que ha provocado bloqueos y los accesos terrestres del distrito Metropolitano de Quito tanto en la Panamericana sur, norte y valles y los accesos al aeropuerto Mariscal sucre y conociéndose que está restringida la movilidad en diferentes carreteras de la red Vial Estatal de conformidad con el inciso final del

artículo 127. 1 de la Ley Orgánica de la función legislativa por motivos de fuerza mayor y en consideración de que gran parte de los y las asambleístas pertenecen a las diferentes provincias del país nos permitimos informarles que el punto número dos se autoriza que las comisiones especializadas de la asamblea nacional sesión en de manera virtual en el período comprendido del 13 al 17 de junio del 2022 comunicado por la secretaria general de la asamblea nacional, hemos recibido también dentro de esta secretaria señor presidente y estimados comisionados el oficio número MIES 2022 1082 o del 15 de junio del 2022 remitido por el Ministerio de inclusión económica y social suscrito por el señor ministro Esteban Remigio Bernal Bernal en el que se señala que luego de saludarlo cordialmente me refiero a su oficio ANCGDI 2022 0060 en el cual se menciona con la información correspondiente su confirmación a participar en la referida sesión se ha remitido al correo electrónico comisión.derechoscolectivos@asambleanacional.gob.ec tengo a bien elevar a su conocimiento que se ha delegado a la señorita ingeniera Verónica Cando viceministra de inclusión económica y social a fin de que participe en representación de esta entidad es menester comunicar esta cartera de estado frente a esta tarea de estado ratifica su compromiso para trabajar de la mano con la comisión legislativa así como a las fuerzas en atención a los grupos prioritarios de este país que hago propicia la ocasión para reiterar a usted el testimonio de mi alta consideración y estima hasta que los documentos señor presidente estimados comisionados

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABAZCANGO

Por favor señor secretario proceda a constatar el quórum

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Con su venia señor presidente procedo a constatar el coro dentro de la sesión, asambleísta Fernando Cabascango presente, asambleísta Victoria Desintonio presente, asambleísta Grueber Zambrano presente, asambleísta Edgar Quezada presente asambleísta Mario Ruiz presente asambleísta Paola cabezas presente, asambleísta Sofía Sánchez presente, asambleísta María Fernanda Astudillo presente, asambleísta Guadalupe Llori presente, informo que tenemos 9 comisionados y tenemos el quorum reglamento para iniciar la sesión señor secretario procede a dar lectura a la convocatoria con su venia señor presidente estimados comisionados la lectura la convocatoria a la sesión ordinaria número 105 por disposición del señor asambleísta Jose Fernando Cabascango presidente de la comisión especializada permanente de garantías constitucionales y Derechos Humanos derechos colectivos de interculturalidad y de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la función legislativa en concordancia con el artículo 19 del Reglamento para las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, se convoca a los señores

señoras asambleístas miembros de esta comisión a la sesión ordinaria de esta comisión a realizarse el día miércoles 15 de junio del 2022 de las 10 de la mañana en la sala de sesiones de esta comisión especializada permanente ubicado en el quinto piso el Palacio legislativo con el objetivo de cumplir el siguiente orden del día:

- Número 1 lectura del tratamiento la ley reformativa de la ley orgánica de gestión de identidad de datos civiles con la comparecencia de una secretaria Lorena Escobar del Consejo Nacional para la igualdad de género
- Número 2 ministro Esteban Bernal del Ministerio de Inclusión Económica y Social que reciben comisión general a Roberto Bustamante de la organización provida Marcela Romero de la asociación latinoamericana Argentina Dayana Ávila abogada constitucionalista y Michael Gabriel de Prada de Fraternidad transmasculina.
- hasta que la convocatoria señor presidente

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Señor secretario decir si se encuentra la secretaria del Consejo Nacional para la igualdad de género

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Estimado presidente confirmamos que dentro del sur por medios digitales podemos constatar la presencia de la secretaria Lorena Escobar del Consejo Nacional para la igualdad de género

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Damos la bienvenida a Lorena Escobar Quién va a ser los aportes en el marco de tratamiento reformativa a la Ley Orgánica de gestión, tiene el uso de la palabra la doctora Lorena Escobar

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Buenos días con todos me presento Yo Soy Cristina Almeida hemos dado la confirmación de la asistencia del Consejo Nacional para la igualdad de género soy la secretaria técnica de esta entidad la doctora Lorena ya no está más en este espacio por lo que me presento me pongo a las órdenes y Consejo Nacional para la igualdad de género mencionarles que esta institución se encuentra en una importante transición en un diagnóstico para continuar y fortalecer su campo de acción y sus ámbitos agradezco la invitación y sobre todo las palabras para conformar de este proyecto de ley sino de cualquier otro que tenga que ver con género y la promoción LGBT+ y que son por Constitución y de acuerdo a la Ley Orgánica de los consejos para la igualdad las competencias y el ámbito de acción de esta institución me presentó en ese sentido.

Mi intervención será bastante rápida cómo les ha mencionado estamos en un momento de transición y sin embargo no hemos querido abandonar los procesos y los proyectos que hemos llevado a cabo como institución de acuerdo a la Ley Orgánica de los consejos nacionales para la igualdad nosotros tenemos como finalidad promover impulsar y proteger y garantizar el respeto y el derecho de igualdad y no discriminación a las personas y comunidades como los pueblos y nacionalidades y colectivos, en este sentido la ley de identidad del proyecto Está tratando el día de hoy resulta realmente importante Pues nos permitirá incidir de manera directa en ver cuál es el proyecto que tenemos Qué es la agenda Nacional para la igualdad de género 2021-2025 nos hemos podido dar cuenta que eran los datos realmente complicados de los temas de diversidad No porque no existan y no estamos poniendo en tela de duda bajo ningún punto de vista esto sino porque hay un subregistro importante la creación de políticas públicas y proyectos y de planes y más todavía este enfoque de igualdad resulta muy complicado porque no podemos todavía ni siquiera asegurar la identidad de la población, contar con los medios, herramientas para que la población cuente y puede identificarse de la manera que la Ley y los derechos por la igualdad les ha permitido Así que para el consejo es importante mencionar esta situación y recordar que nosotros somos de lente que formulamos pero también transversa lisamos y realizamos observancia de las políticas públicas ni Ecuador no existe realmente políticas públicas todavía fuertes en el tema de la población LGBTI+ más por la falta de datos oficiales, es por eso que el INEC incorpora esta variable que debería ser mencionada en este espacio porque en sí El Ejecutivo y los articuladores de la política pública son quiénes caminamos de esta manera y necesitamos datos formales para lograr transversalizar los servicios además contarles que los cinco consejos de igualdad estamos trabajando en equipo y claro tiene que haber un enfoque interseccional intergeneracional y de igualdad constantemente enfoque de Derechos Humanos es lo que nos une en estos cinco consejos para la igualdad y para eso mismo estamos prestos para trabajar de manera conjunta a que me refiero con esto de acuerdo a la Ley Orgánica de los consejos nacionales para la igualdad es nuestro deber precautelar los derechos y precautelar que existan las políticas públicas en el caso de las diversidades es complejo direccionar y generar un enfoque intersectorial no por qué no exista la voluntad sino porque no hay este enfoque y esta mirada así como no hay el enfoque de género que necesitamos que se visualice y esté presente en las políticas y planes de los proyectos nacionales nuestra gente recoge indicadores por primera vez un espacio importante de la creación de política y recoge como vamos a transversalizar esto y no solo en El Ejecutivo central y en los gobiernos autónomos descentralizados, ahora el aporte de la ley de identidad con este tipo de propuestas legislativas sin duda podremos llegar más allá a una ejecución de la universalización y propuestas incluso de propuestas y políticas públicas de inclusión saben que sin la Data oficial es muy difícil llegar con los servicios estatales y con los servicios del ejecutivo

pero lo que es urgente apoyar este tipo de iniciativas y proponer sin duda que las personas que se puedan identificar de acuerdo a su género y de acuerdo a cómo se sienten ellos y ellas en ese sentido el Consejo Nacional para la igualdad de género apoyas y cumples con el mandato legal y constitucional que se nos ha encomendado muchas gracias

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Gracias estimada Cristina reiteramos las disculpas hemos considerado alones con al pero bienvenida en reemplazo de ella no sé si hay alguna inquietud de los y las asambleístas con referencia a la información y los aportes que se han entregado, los asambleístas solicitamos a Cristina por favor que nos haga llegar los aportes el Consejo Nacional para la igualdad de género en materia escrita para que se puede incluir en el primer debate en el marco de la Reforma a la Ley Orgánica de gestión de identidades didacta civiles señor secretario recibamos a la delegado del Consejo Nacional de la igualdad de género y recibamos la comparecencia de la siguiente persona

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Con su venía su el presidente estimado comisionados agradecemos la participación del Consejo Nacional para la participación de la igualdad de género y damos pasó por de la ingeniera Verónica Cando viceministra de inclusión social

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Bienvenida viceministra de inclusión social gracias por aceptar la asistencia al proyecto de Ley tiene el uso de la palabra.

ING. VERÓNICA CANDO VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Gracias señor presidente buenas tardes señor presidente buenas tardes señores asambleístas y a todas las organizaciones de la sociedad civil que el día de hoy están, nosotros hemos recibido los aportes de las leyes hace 3 días por lo cual le hemos acercado todas las turbinas para poder tener algunos aportes que son inherentes a nuestra cartera de estado antes de empezar con los más específicos priorizar en el caso de los niños, niñas y adolescentes en el caso de los registros igualmente de los menores no acompañados o separados de otras nacionalidades también tengan gran parte de estas garantías de derechos al mismo tiempo queremos propender a incorporar el enfoque de género con relación al auto definición y lo que es el cambio de sexo analizar los tiempos de registro de inscripciones reiterando para el efecto el derecho a la identidad del niño o que no se dan en establecimientos de salud con el fin de promover el registro para que considerar la territorialidad de los servicios de los lugares con alta dispersión geográfica, justamente lo que

significa para una persona que vive alejado de las ciudades ubicar estos puntos para poder acceder a estos servicios, incorporar en la ley artículos que establezca líneas sobre el registro de los neonatos hijos o hijas de violencia sexual recordemos que el Ministerio de inclusión económica y social lleva cabo la ejecución del tema de femicidio y el bono de víctimas de violencia sexual pero para que ustedes entiendan ya sé contemplo que los hijos hijas de las mujeres víctimas de violencia sexual puedan ser parte de esta bonificación y también nos gustaría hablar sobre lo que significa la inscripción de adopciones que se solicita que se incorporen por la orden del juez para proceder en el registro y acá el Ministerio de inclusión económica y social está muy empeñado en el proyecto de adopción esperar y qué es la primera vez que se pone sobre la mesa este proyecto de adopciones y posteriormente ya en el juicio de adopción es que del es el último en el que el padre en el que prácticamente con una notificación de un juez podríamos proceder al registro y obviamente revisar el instrumento legal la parte de la gran parte de Las observaciones que hemos realizado sobre el registro de la inscripciones tardías hemos considerado las personas de protección especial adultos mayores habitantes de calle y personas con discapacidad porque recordemos que por lo general este tipo de grupos prioritarios siempre tienden a atender estos problemas de inscripciones tardías para lo cual sería ser considerado un proceso expedito que nos permita también como ministerio dar esta garantía de identidad de estas personas que tenemos en gran parte de nuestros servicios, sobre el servicio de inscripciones de fallecimientos los gustaría podemos establecer consideraciones consideradas al tiempo que se destina o conlleva el proceso judicial para la inscripción inscripción tardía en algunos casos puede decantar en el fallecimiento de la persona antes de su registro de identidad caso señor presidente señores asambleístas en el que lamentablemente y personas en nuestro servicio que fallecen que no tienen identidad y evidentemente esto genera ciertos problemas de vulneración de sus derechos de identidad sobre este mismo tema de inscripciones de fallecimiento generar procesos de optimización de búsqueda de registro de identidad para las personas que no cuenten con cédula especialmente los que tienen que ver adultos mayores de habitantes de calle que nos enfocamos más en nuestros servicios y aquí al fallecer se registra como nn y esto evidentemente no se puede acceder a una muerte digna cómo ministerio solicitamos se sugiere hacer mención artículo en especial para las personas habitantes de calle, trabajo infantil y personas en estado de mendicidad, para que la adquisición del documento de inflación sea de manera ágil y gratuita y facilitar la inspección mediante instituciones de la sociedad civil y estado que ayuden a esta población, porque recordemos que muchas veces las organizaciones de la sociedad civil y nosotros como estado tenemos como tenemos algún rubro como documento de identidad para nuestros servicios, pero qué pasa con las organizaciones de la sociedad civil que incluso están presentes en esta reunión y pueden escuchar que no cuentan con el recurso para que no se puede apoyar a estas

personas de calle o adulta mayor o en mendicidad sin documento de identidad debería tomarse estas excepciones es lo que significa un documento de identidad de manera gratuita aunque hoy existen cédulas digitales o especies de identidad que ya son un gran paso para que las personas tengan una identidad y se unan a la sociedad y tienen derecho a una muerte digna y lo que es del trabajo infantil recordemos que en el marco de la estrategia de erradicación del trabajo infantil en la primera infancia no, porque eso va a estar contemplado en la ley de primera infancia y es la identidad parte del paquete priorizado con el tema de desnutrición crónica infantil a nivel nacional el proceso de inscripción tardía para niños adolescentes y adultos mayores en situación de trabajo infantil y mendicidad, debería ser asumido por el área legal del registro civil y de manera gratuita porque recordemos que no es simplemente registrar a alguien sino que se refiere y requiere procesos legales de acuerdo se debería contemplar como un rubro para que este grupo de personas pueda tener su derecho de identidad y pueda contar con la debida prioridad en estado de vulnerabilidad no obstante de que él me hacía cuenta con un rubro para eso sin embargo también quisiéramos colocar a un articulo que haga uso de este servicio nosotros ya trabajamos como instituciones gubernamentales con el registro civil y él nos entrega de manera acertada y periódica nos entrega la identidad de los niños y niñas que teníamos en nuestro servicio de desarrollo infantil con lo cual ya lo venimos desarrollando a niveles inter ministeriales y acuerdos entre partes sin embargo si lo pusiéramos en la ley tendría más peso y no solo quedaría en la voluntad

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Con su veñia señor presidente nos declaramos en Comisión general y recibimos a la señora Marcela Romero de la asociación Marfil de la red latinoamericana de Argentina

SEÑORA MARCELA ROMERO

Buenos días en primer lugar agradecer a la comisión de derechos humanos de la asamblea el Ecuador solar medio gran oportunidad de poder expresar nuestra necesidad Qué es el derecho a la identidad de género reflejado en un documento quiero contarles que Argentina cumplió 10 años ya la ley de identidad de género fue un paso muy grande para nosotros para poder acceder a todos los derechos para poder acceder a la inclusión laboral para poder acceder a la agenda política que tienen los gobiernos y no quedar olvidadas y no vivir como personas marginales creo que Ecuador está dando un gran pasó, que es poder reformar y poder incluir más artículos para que las personas acceda a la identidad recién escuchaba una señorita que decía el tema del valor de cobro de su trámite de las personas trans en Argentina es un trámite administrativo que no pagamos nada el derecho a la identidad a la cédula al documento de identidad y quiero contarles que con el derecho

a la identidad y con un buen documento en el cual refleje nuestra identidad logramos disminuir la exclusión social de las personas trans el acceso a la educación de cada 10 personas trans 6 ingresaron al circuito educativo de cada 10 personas tras 6 ingresaron al circuito laboral 4 personas y así sucesivamente en el tema de la inclusión yo creo y quiero felicitarlas a todas ustedes por esta decisión política de poder cambiar algunos artículos o reformar y facilitarnos a la población trans en Ecuador realmente vivir en un país con igualdad, no somos diferentes porque no somos diferentes no queremos documentos de identidad diferente no queremos una atención diferente queremos los mismos derechos con los mismos nombres porque somos personas somos ciudadanos y queremos acceder al derecho de identidad y está reforma que se haga que sea una reforma para mejorar la calidad de vida de las personas trans en Ecuador y yo creo que con la comisión de derechos humanos y una asamblea que es inclusiva y es igualitaria vamos a poder avanzar a esos derechos el derecho a la identidad en un documento realmente igualitario como cualquier otro documento de cualquier ciudadano lo que haces disminuir y erradicar la violencia hacia las personas trans hay una barrera muy grande que es la discriminación y la verdad que a veces vivimos en nuestros países como si fuéramos indocumentados como que no tenemos un documento que realmente nos identifica queremos un documento una cédula igual que todas las personas y es necesario que sea gratuito que sea administrativo para que las personas que vive en la línea de la pobreza decirles que la población trans en Ecuador 99.9% vive bajo la línea de la pobreza es necesario que no se incluyan en su agenda política para poder avanzar en un Ecuador con todos los derechos que nos merecemos todos los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador, así que agradecerles y gracias por la voluntad política de avanzar y gracias a la sociedad civil de Ecuador fuerza porque es necesario que podamos acceder a todos los derechos gracias

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Continuamos nuevamente con la intervención de la ingeniera Verónica Cando

ING. VERÓNICA CANDO VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Es parte de las solicitudes contar con estos grupos de identidad nosotros ya Contamos con estos rumbos pero queremos fortalecerlas también quisiéramos presentar de manera formal notas de observaciones queremos poner sobre la vez el caso de los hijos y de las hijas de adolescentes que se encuentran incluidos en el articulado ya que vamos a entregar detalle de proceso de inscripción de obtención de los documentos identidad y hay que al ser generada la normativa no se puede especificar casos como el de adolescentes víctimas por ejemplo de violencia sexual entre otros tipos de vulnerabilidad que sufren varias mujeres especialmente adolescentes está especificación deberá

considerarse en el reglamento y también en la aplicación de la ley una vez que esta ley evidentemente sea aprobada para la operativización de procesos específicos sugerimos la inclusión de protocolos articulados con la articular económica y social, registro y cedulación de grupos de atención prioritaria en énfasis en niños niñas y adolescentes personas adultas personas con discapacidad y habitantes de calle a qué me refiero qué parte de las transitorias que debería presentar la ley es que se creen estos protocolos y que no le sea quien de alguna manera lo aborda con registro civil pero que mejor que se contemplado en la ley para que salgo mucho más institucional y no simplemente sea algo de voluntades es importante recalcar el día de hoy en caso de personas adultas mayores con discapacidad en el registro de residencia siempre se solicita que conste el número de identidad lo cual como lo comenté anteriormente no cuenta muchas de estas personas de nuestros servicios identidad con lo cual facultará la focalización de usuarios que se encuentran recibiendo los servicios y puedan recibir nuevamente muchos más beneficios por ser tan importantes y que sea siempre expedito y a la severidad del caso lo que significan estos documentos registros de identidad para personas de grupos prioritarios en los casos de ser usuarios del Ministerio de inclusión económica y social porque recordemos que al ser un usuario significa que esta persona no solo está en una vulnerabilidad por cualquier situación de discapacidad gerontológicas o un tema de niños niñas y adolescentes o especificaciones como jóvenes sino también tienen algún otro tipo de vulnerabilidad son personas que tienen falta de identidad, entonces señor presidente en honor al tiempo me gustaría concluir de manera general ya qué tenemos aportes mucho más específicos dentro de los cuales le vamos hacer llegar de manera formal en una matriz de lo que dice el articulado actual no querés el articulado de la propuesta o algún otro análisis que podríamos hacer en un documento de más de 20 hojas que yo tengo en este momento que igual está en construcción permanente y que nos gustaría que nos que para poder terminar las cosas importantes que vamos a proponer este te cambias y contexto de la palabra menores en el lenguaje utilizado se sugiere niños niñas y adolescentes, es algo que vamos a estructurar de manera permanente ya que es el término correcto utilizar dentro de todos los servicios en temas sociales y los servicios a nivel del Estado así que hasta aquí señor presidente Muchas gracias por el espacio por permitir que un ministerio que atiende más de 450,000 de adolescentes puedan dar sus aportes sobre la mesa.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Damos pasó a las intervenciones del asambleísta Paola cabezas.

ASAMBLEÍSTA PAOLA CABEZAS

Señor presidente saludamos a Paola Romero y Verónica Cando es fundamental conocer experiencias que se viven en otros países en donde ya se aplica esta Norma y la legislación comparada ayuda y yo darle mente creo que el país ahora se plantea un reto y esta comisión se plantea un reto importante al revisar esta Norma, mi pregunta es puntual porque no se escuche mal que me la pueda aclarar Verónica cando porque su intervención hablaba que con una sola autorización de un juez se podría inscribir una adopción es así y de ser así cómo es el trámite si necesitamos saber si la norma actual establece eso o escuché mal Estamos en virtualidad no sé si se le recorto entendí así y norma expresa que establece eso gracias al lado elementos importantes para seguir fortaleciendo gracias

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Gracias asambleísta Paola cabezas tiene la palabra la asambleísta Fernanda Astudillo.

ASAMBLEÍSTA FERNANDA ASTUDILLO

Gracias Presidente pidiendo disculpas por no poder encender mi cámara mi internet donde estoy en este momento no está muy bien y tengo miedo que se me corté un saludo para Marcela y para Verónica bueno no dieron pasó a para las preguntas de Marcela pero yo sí quería preguntarle en Argentina sobre la ley de identidad de género Existen algunas sanciones o algún tipo de mecanismo para para las personas que vulneran los derechos a la identidad por la negación de inscripción de cambio de identidad eso quería preguntarle a Marcela no sé si todavía se encuentra en la sala de pronto se encuentra que me la pueda responder y a la Ingeniera Verónica Cando que nos mencione que aportes desde el MIES podrían aportarnos para la inscripción de menores Bajo la tenencia de parejas del mismo sexo en relación a la sentencia del Caso Satya resuelto por la Corte constitucional.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Vamos a ir vamos a ir en orden y más preguntas que nos ayude con la respuesta la ingeniera Verónica Cando. Mil disculpas tenemos problemas de conexión con Verónica Cando y vamos a avanzar a ver si se encuentra Marcela Romero, para qué nos ayude con la respuesta formulada por la asambleísta Fernanda Astudillo, señor secretario mientras se resuelven los problemas de conectividad con Marcela y Verónica prosigamos con la siguiente participación

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Cómo ordena señor presidente damos pasó dentro de las condiciones generales a la señora Dayana Ávila abogada constitucionalista,

DAYANA ÁVILA ABOGADA CONSTITUCIONALISTA

Un gusto señor presidente señores de señoras de todas todos y todes por lo que he sido invitada es para hablar de la sentencia dela corte constitucional el caso de Bruno Paolo la 133 en la cual la corte dispone en su parte resolutive de que la asamblea nacional adopta las disposiciones legales necesarias para regular procedimiento de cambio de sexo de personas transexuales en base al análisis de los derechos de libre elección de personalidad, Me parece muy importante entonces hacer un pequeño relato de cómo fue resuelto este caso por la corte porque entonces encontraremos algunos conceptos que serán fundamentales a la hora de establecer está reforma en la normativa iniciare por recordar que el caso se inicia por una petición del señor Bruno Paolo Calderón en al considerar que se vulneraron sus derechos cuánto el registro civil no procedió con el cambio de sexo por cuánto en su registro de identificación de su registro de femenino a masculino el señor Bruno Paolo acudió a la defensoría del pueblo para ejercer una acción de protección en la defensoría del pueblo ha pedido del peticionante acude a la corte constitucional y presenta una acción de protección la cual es otorgada en primera instancia sí bien hay algunas incongruencias en cuanto al juez sustenta a lo largo de la sentencia y por qué confunde mucho el tema de por ejemplo si el haberse operado no influiría en el cambio de determinación de sexo genera algunas conclusiones pero a la final el juez termina diciendo que la dirección de registro civil en 15 días procede los cambios de establecidos en la resolución administrativa y la que se resolvió ratificar la inscripción de nacimiento de Bruno Paolo Calderón posteriormente el 13 de enero del 2012 en registro civil al no considerar no estar de acuerdo con la decisión emitida en primera instancia pues analiza la corte provincial la población presentada y decide plantear una observación que prácticamente la corte falla en esa línea y es que la consideración señala que al existir disposición legal expresa se dispone que para remediar omisiones de datos exactos e inexactos o si se cambiar el sexo del inscrito es necesario acudir a un juez de lo civil en este caso para las fuerzas provinciales está vulnerando el derecho a la seguridad jurídica recordemos que los jueces al analizar temas constitucionales se convierten en jueces constitucionales sin embargo Seguimos observando Qué son bastante legalistas Al momento de resolver entonces bajo esta premisa la corte provincial falla en contra y esto lleva pues a qué la

defensoría del pueblo presente una acción extraordinaria de protección ante la Corte constitucional, en su papel de Máximo organismo de Justicia constitucional tiene una posibilidad. Qué es fallar al principio el juez entra a analizar el fondo de la intervención con base en varios derechos Fundamentales con base en la garantía de motivación. También se analiza lo que ya ha sido establecido mediante tratados internacionales como Naciones Unidas y la legislación comparada precisamente para poder incluir toda esta jurisprudencia y todo este análisis y la sentencia emitida en este caso es así como la corte con relación a la identidad de género reconoce o hace mención a los dictámenes de Naciones Unidas también hace mención a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que estableció la orientación sexual y la identidad de género de las personas son protegidas por la convención la identidad de ahí que la identidad género forma parte del núcleo duro de la identidad personal pues a través de dichas expresiones una persona llega a ser y conseguir sus sueños y aspiraciones también la corte considera pertinente señalar la vivencia interna e individual del género tal como la persona la siente profundamente puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento incluyendo la vivencia personal del cuerpo que podría modificarse por la intervención médica a través de procesos quirúrgicos de índole siempre que la persona escoja libremente, en lo que tiene que ver con las personas trans como la corte lo identifica señala que la identidad de género cuando la expresión legítima de la personalidad humana recibe protección constitucional de no discriminación y de garantía a fin de que se desarrolle dentro de un ambiente de equidad social, la corte establece que las personas atraviesan en un proceso de discrepancia entre la asignación biológica consignada en el registro de nacimiento con su auto definición del género desarrollado por identidad personal de allí que su identidad dice la corte corresponde a una realidad particular y en determinados casos implica el sometimiento voluntario procedimientos médicos o quirúrgicos con el objetivo de que la persona pueda vivir y sentir su cuerpo conforme a su proyección psicológica en esta línea la corte constitucional también le llama la atención ingratamente y lo hace notar en su decisión en el caso del señor Bruno Paolo Calderón se ha conocido que el actualmente se encuentra viviendo en otro Estado y que busca precisamente de un reconocimiento jurídico que esté acorde con su identidad de género y condición humana tal hecho para la corte a se constituye un hecho preocupante para el Estado constitucional de derechos en el que se entiende se debía garantizar todas las condiciones de vida digna y necesarias para que ninguna persona considerada nacional pueda que emigrar a otro país en el cual pueda precautelar sus derechos que no han sido reconocidos entonces para la corte le corresponde a la asamblea reparar esta situación en la emisiones normativas.

En esa línea podemos encontrar con el artículo 30 de la actual ley en mención puede establecer que el cambio de sexo no podrá ser modificado por el registro inicial único excepto por sentencia

judicial es ahí donde se dan las discusiones que vamos a llevar a lo largo de esta sesión de ahí que la corte constitucional al final en sentencia de 10 de mayo del 2017 día determina que la dirección general de registro civil margina la inscripción de nacimiento del señor Bruno Paolo y cambio de sexo de femenino masculino en el punto 4 dispone que la asamblea nacional en el plazo no mayor a un año contado desde la notificación de esta sentencia adopte las disposiciones legales necesarias para regular el procedimiento de cambio de sexo considerando las observaciones vertidas por esta corte recordemos señores asambleístas que este plazo feneció el 10 de mayo del 2018 sin que la asamblea haya sacado ninguna reforma por lo dispuesto por la corte constitucional lo que lleva algunas organizaciones sociales a presentar el incumplimiento entendamos que 7 años después existe un incumplimiento y en esa línea hace un llamado de atención a la asamblea por no haber cumplido este temática y también dispone en el numeral 1. 1 que una vez que la asamblea en el plazo no mayor no un año no adoptó las disposiciones legales necesarias para regular el dictamen de la corte Precisamente es necesario que lo haga de manera urgente y en su numeral 4 la corte de Alison llamado de atención a la asamblea por cuanto desde el año 2017 hasta la presente fecha.

Y en su numeral 4 la corte realiza un llamado de atención precisamente a la asamblea Por cuánto en desde el año 2017 hasta la presente fecha está disposición hacia la patada y el tema no ha sido tratada hasta ahí digamos es un recorrido por lo que las desde que inició la presentación de este caso como una acción de protección posteriormente pasa apelación en la corte provincial para luego ser presentada en la en la corte constitucional a través de una acción extraordinaria de protección recordemos que desde la presentación del caso que es más o menos 2012 hasta la actualidad han pasado ya 10 años y la reforma pues no sé ahí lo importante de este espacio de la corte piensa que rigen el tema del texto digamos en la parte resolutive a lo largo Pues de la sentencia hablamos del tema de género y es muy importante tomar en cuenta que el análisis en sí digamos de estas premisas son los que llegan a la parte resolutive y la corte la corte es empática en señalar que debe ser tomar en cuenta todas las todos los miramos las argumentaciones realizadas a lo largo de la sentencia para poder incluir estos cambios o modificaciones en la ley en la que se está tratando y me gustaria sucintamente pues referirme a que existe pues tanto opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en esta misma línea y recordemos que los tratados internacionales de Derechos Humanos pues la misma Constitución les da otorgado un estatus elevado y en esa línea pues por la corte constitucional al momento de aterrizar en sus decisiones y en esa línea me parece interesante hacer mención a lo que señalaba Marcela Romero en cuanto a la ley 26743 de identidad de género de la Argentina que básicamente en sus artículos cuarto relacionados con los requisitos ya señala una cuna de requisitos que son de lo más 200 pues para poder acceder al digamos cambio que se requiere de ahí que ella se ha regresado en población comparada pues estos cambios sin

generar mayor digamos mayor carga para el usuario usuaria a la hora puede pedir a la administración Porque con este requisito y obviamente también establece ciertas limitaciones Pero y vemos que el trámite es sucinta y se puede hacer directamente y no requiere de una mayor digamos en este caso revictimización Hay algo que me da mucho la atención y es que en el artículo 6 en relación en relación a los trámites si me parece en el 6 o 5 se habla de que no y no tendrás y perdón es en el mismo artículo 4 se habla de que se debe expresar dentro de los requisitos del nuevo nombre de pila elegido con el que se solicita escribir y que en ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por asignación genital total o parcial y acreditar terapias hormonales tratamiento psicológico cómo les digo con el artículo 4 de la citada ley son bastante digamos asequibles y que muestran realmente a una evolución de una aplicación de tratados internacionales de Derechos Humanos en perdón si me demoro un poquito más y quedo pendiente pues de cualquier interrogante que pueda existir en esta línea creo que puedo comentarles un poco sobre el tema por el cual se me ha llamado a colaborar en esta comisión

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Gracias Dayana, vamos a dar pasó a las preguntas y a las asambleístas por favor,

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Estimado presidente se ha comunicado justo el uso para hacer realizar algún tipo de preguntas qué alzado la salita María Fernanda Astudillo

ASAMBLEISTA MARÍA FERNANDA ASTUDILLO

Gracias Señor presidente Muchas gracias por tu exposición preguntar algo considera usted que el registro civil ha implementado garantías de no repetición suficientes para evitar qué casos como el de Bruno Calderón se vuelvan a suscitar existen protocolos o reglamentos internos en el registro civil para proceder a regular los mecanismos de inscripción de cambio de identidad por cambio de género Esa es mi pregunta para Dayana gracias.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Verónica gracias tiene el uso de la palabra para que pueda responder.

DAYANA RESPONDIENDO A ASTUDILLO

Gracias señor presidente pues bueno básicamente no sé cómo se ha podido tener acceso a información de que haya tenemos conocimiento más bien de que no existen actualmente no se ha actualizado digamos los reglamentos internos del registro civil a pesar de las sentencias dela corte

tal es así que tenemos reporte incluso del grupo de organizaciones que le siguen teniendo problemas a pesar de que existen su sentencia a la hora de regularizar digamos su situación y en el en el registro civil de ahí que vemos que la importancia Pues de la ley que estamos tratando que se está discutiendo en su cena Porque lastimosamente podemos ver que muchos de los trámites que se realiza actualmente en el registro civil se sigue aterrizando en el tema legalista es decir quién está en la ley podrá Ver sentencia la corte pero ya no lo hago y nos hemos encontrado así como algunas sentencias relacionados con temas de LGBT+ y a la hora de aterrizar y ahí que muchas organizaciones después han tenido que en cada caso que se va presentando una donación de protección esperar a que la corte constitucional seleccione casos para elaborar jurisprudencia vinculante obligatoria a través del proceso de seguimiento de sentencias de reparación de capacitación y difusión sin embargo es la jurisprudencia de la Corte la que sigue sin aterrizar siguen a la espera de una ley concreto en la escuela llega el funcionario usted tiene que funcionar de esta manera y hacer de esta manera porque si no viven con el temor de que van a ser sancionados o simplemente está muy marcado el hecho de la creencia que puede tener en el aspecto religiosa social económica en relación a aplicar los deberes que una Constitución tan vasta cómo lo es la ecuatoriana pues nos ha dado la posibilidad. Actualmente pues como funcionaria pública entendía que el hecho de aplicar la Constitución directamente no es que no implicaba en si una sanción lastimosamente esto no se ve reflejado en el registro civil y en algunos ni en algunas entidades de gobierno que siguen esperando la norma para poder brindar derechos que como bien lo digo ya se encuentran establecidos en la Constitución señor presidente.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Gracias Adriana Ávila abogada constitucionalista participado en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de gestión de identidad señor secretario te llamo Daiana Ávila y cómo se cuenta conectada la ingeniera Verónica Cando para que pueda dar respuesta a la pregunta planteada por la Asambleísta Paola Cabezas y Fernanda Astudillo

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Se encuentra dentro de la sesión la viceministra Ing. Verónica Cando .

ING. VERÓNICA CANDO VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Respondiendo a la pregunta de Paola Cabezas te agradezco muchísimo porque justamente nos permite andar un poco más en este tema opción recordemos que la ley el proyecto de ley presente que nos hagan remitido es un proyecto de ley que vas a gran parte de sus procesos en la automatización Qué pasa actualmente asambleístas para todos los asambleístas y para asambleísta

Paola cabeza es que cuando la sentencia ya de un juez respecto a la adopción está sentencia se queda en la unidad judicial y es la familia que tiene aquí en la unidad judicial a sacar copia certificada de la sentencia para posteriormente ir al registro civil para realizar los trámites pertinentes la propuesta que nosotros estamos planteando es que en el momento de automatizar estos sistemas también interopere y sea de manera automática la sentencia de un Juez que es de la unidad judicial de la judicatura automáticamente se notifique al registro civil de esta sentencia de la adopción es un trámite más célere los organismos todo lo que significa copia certificada en fin todo lo que esté más de trámites. Esa era la idea que deseaba transmitir estimado asambleísta Paola Cabezas que nuevamente va a estar contemplada dentro nuestro soporte formal al momento de entregar como ministerio respecto a la pregunta de la Asambleísta Astudillo no le escuché bien sin embargo la logré captar un poco la idea, pero preguntaba acerca de lo de la población LGBTI dentro nuestros servicios y de las acciones afirmativas nosotros tenemos acciones afirmativas de manera transversal para todos nuestros servicios no simplemente para la población LGBTI y si no recordamos que nosotros nuestro ámbito de acción y detección son personas en la línea bajo la línea de pobreza, pobreza extrema o como algún tipo de vulnerabilidad y nosotros atendemos a todos nuestros usuarios de la misma manera sin embargo me grato comunicar la asambleísta y me comprometo que una vez que se apruebe este protocolo se lo haré llegar y nosotros estamos sacando adelante un protocolo específico para la atención de personas de la población LGBTI+ dentro de todos nuestros servicios qué importante es importante este tipo de acciones porque de alguna manera reafirma su compromiso de poder de ser realmente lo que somos un ministerio de inclusión en el que nuestros usuarios son la prioridad independientemente de cuál sea su línea de pobreza su atención que va regida por una línea de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad, al mismo tiempo estimada asambleísta Astudillo quiero decirle que nosotros como Ministerio de Inclusión económica y social atendemos a población LGBTI+ entre todos nuestros servicios y que estas personas justamente es son parte de todo lo que significa todos los demás servicios que son beneficiarios cualquiera de nuestra de nuestros demás usuarios me parece que comentó algo acerca de las adopciones de las de las adopciones creo que lo he respondido y respecto al tema de las acciones afirmativas para la población LGBTI+ y sin embargo se necesita más formación encantada de la vida, si lo permite presidente.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Si, tenía levantada la mano la asambleísta Fernanda Astudillo le consultaba si ha solicitado la palabra, tiene la palabra.

ASAMBLEÍSTA FERNANDA ASTUDILLO

Si Presidente, le quería repetir la pregunta a Verónica en su exposición hablo de niños, niñas, adolescentes, adultos en situación de la calle como grupos vulnerables pero nada se refirió a las personas de la comunidad LGBTI+ eso era la primera interrogante que tenía y también hablo bastante sobre la inscripción del niños niñas hijos de víctimas de violencia de género o en situación de calle ante esta exposición decía que aparte podría dar el MIES conjunto con el registro civil para la inscripción de niños niñas con parejas del mismo género ya sean por adopción o por intervención de métodos reproducción asistida esto en el amparo de la conocida sentencia del caso Satya ya resuelto en la Corte Constitucional en el año 2018

ING. VERÓNICA CANDO VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Dentro de nuestros servicios como ministerio hay una desagregación por situaciones geográficas Ubicación Edades etnias Bien todo aquello en lo referente que tiene que ver con la población LGBTI+ Entonces no es que solo está encaminado nuestros servicios un solo hay un solo sitio o a un solo sector sino que todos nuestros servicios se encuentran transversalizados, si desea cualquier estadística, nosotros atendemos a todos por igual y brindado la misma importancia todas nuestras 17 modalidades de servicio que brindamos a la comunidad también se encuentran incluidos los de la población LGBTI+. Y estamos por sacar nuestra política de afirmación LGBTI en nuestros servicios, nosotros trabajamos de manera coordinada con el Registro Civil, para siempre garantizar el interés superior del niño, niña o adolescente que esté en situación de vulnerabilidad.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Agradecemos a Verónica Cando viceministra de inclusión social, quien ha comparecido en el marco de planteamiento del proyecto de reforma a la ley de gestión de identidades. Por favor señor secretario verifique si se encuentra presente de la señora Marcela Romero para que pueda responder la pregunta planteada por la asambleísta.

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Señor presidente podemos verificar que no se encuentra presente la señora Marcela Romero.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Entonces prosigamos con la siguiente intervención

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Que con su veña señor presidente recibimos en comisión general al señor Michael Gabriel de Prada, de la fraternidad transmasculina.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Bienvenido Michael

SEÑOR MICHAEL GABRIEL DE PRADA, DE LA FRATERNIDAD TRANSMASCULINA

Buenos días con todos y todes, muy agradecido por la invitación, soy un hombre trans, y me permito exponerlos lo que significa ser una transfraternidad, somos una organización, que lucha por los derechos y las distintas discriminaciones que reciben la comunidad transmasculina, cabe aclarar que no solo somos personas trans sino también personas no binarias, que hemos realizado distintos modos de entrenamiento, con el objetivo de demostrar nuestras competencias y ocupando lugares o sitios donde nuestras corporalidades no son tomadas en cuenta, de forma libre, también como parte de la campaña mi género mi cédula desde sus inicios hasta la actualidad, en el 2012 se organiza el proyecto de ley mi género en mi cédula hasta que en el 2013 se presenta en la Asamblea Nacional y a finales del 2015 e inicios del 2016 la ley que ha estado vigente durante estos años, y finalmente en el 2016 la campaña cambió de nombre para género para todes, ¿porque para todes?, básicamente por dos elementos, el primero por el reconocimiento de los no binarios y segundo porque el género debe de ser universal y no solo una opción para las personas trans, hay chicos y chicas que quieren ser visibles y quienes no, dado que no todos los sitios o lugares son adecuados para poderlo realizar, es decir se encuentra realizando el derecho a la intimidad con el derecho a identidad, siendo este último el que se ha venido desarrollando más últimamente frente al de la intimidad, ahora es necesario poder mencionar que el género debe de ser un dato super público, mientras que el sexo debe de ser un dato netamente privado, para poder hacer una correcta aplicación y ejecución de los 2 derechos anteriormente mencionados, dado que el Ecuador es un país sumamente formalista y por ello consideramos lo que previamente fue expuesto, tanto las personas transgénero y las transexuales no se encuentran cómodas con el género que les fue designado al nacer y por ello también reforzamos la premisa previa, es importante legislar para todos, todas y todes, y dar paso a una reforma de Ley que permita establecer en documentos públicos como por ejemplo la cédula de identidad, pasaporte

o licencia de conducción nuestro género, mientras que en documentos más privados como por ejemplo las partidas de nacimiento, historia clínica sea nuestro sexo, por lo que se concluye en que nuestras demandas son un cambio administrativo un cambio de género, es decir acercarnos al registro civil, hacemos el proceso o trámite pertinente sin la necesidad de que existan o comparezcan testigos, sustituir sexo por género es pasar de ser implorar asimilación a reivindicar la autodeterminación, dado que todos, todas y todes tenemos géneros y finalmente buscamos que el sexo pueda ser opcional, además debemos recalcar que otro ejemplo para reemplazar el sexo por el género en documentos públicos es para beneficiar y cumplir con los derechos de las personas no binarias porque al momento en el que se permite mantener el sexo en documentos públicos se llega a invisibilidad a estas personas no binarias, les presento un video, lo ideal es que en el documento de identidad es ideal que en los documentos de identidad vayan colocados solo las iniciales de los diferentes géneros, como por ejemplo F de femenino, M de masculino y NB de no binario. ¡Está en sus manos hacer historia del Ecuador sea el primer país latinoamericano en lograr esta reforma a la ley!. Me despido y agradezco mucho, estoy presente para cualquier pregunta Muchas gracias.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Damos gracias a Gabriel de Prada que ha participado en el marco del proyecto de la ley reformativa para datos civiles y al mismo tiempo que nos puedas ayudar la presentación para incorporar dentro del informe del primer debate vamos a dar pasó a las preguntas y versiones de los y las asambleístas informe señor secretario si hay solicitudes para preguntas

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO

Estimado presidente luego de la revisión no existe ninguna solicitud para requerir el uso de la palabra.

INTERVIENE EL PRESIDENTE SR. FERNANDO CABASCANGO

Despedimos a Gabriel de Prada por su participación y Esperamos que nos pueda hacer llegar sus aportes de manera escrita señor secretario si existieran más participaciones y terminado la orden del día damos clausurada la sesión 105 de la comisión agradecemos y todos y todas Quiénes han participado en esta sesión.

Clausura de la Sesión:

Interviene el señor Secretario:

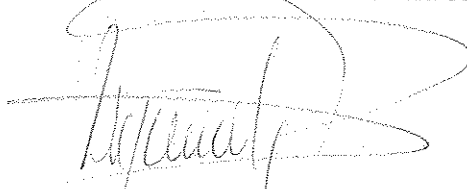
Siendo las 11:40 señor presidente se clausura la sesión.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.



As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Sr. Miguel Pontón

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**